RESOLUCIÓN Nº 01/2012 **R.I. 01/2012**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS Y RODADOS S. A." AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERÉNDUM.

General Artigas, 11 de enero de 2012.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 11 de enero de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERÉNDUM, para la Institución Municipal.----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle del cuadro comparativo.----------

1) Firma: BARCOS & RODADOS S.A. cuya oferta asciende a Gs 115.679.750 IVA INCLUIDO.-
2) Firma: FUELPAR S.A. cuya oferta asciende a Gs. 108.140.750

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "BARCOS Y RODADOS S.A." ya que su oferta es la mejor para realizar los suministros.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "BARCOS & RODADOS S.A." por la suma de Gs. 114.994.750.- IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento catorce millones, novecientos noventa y cuatro mil, setecientos cincuenta), precio ajustado según presupuesto, conforme al dictamen del comité de evaluación, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL